

2011-037

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 220

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de febrero de dos mil veintidós.

Conforme lo solicita la parte demandada, en este proceso de **DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL**, promovido por **LILIANA PATRICA HINCAPIÉ GÓMEZ**, contra **EDGAR ARMANDO CENTENO ERAZO**, se dispone expedir copia del expediente y remitirla a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f724fd52e05a926e1647f2ab21146a43ca40259551ac52136eef92d6767f3ab0**

Documento generado en 22/02/2022 10:41:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>